

SOLVAY

ESPAÑA: «RESUMEN SOBRE TRIBUTACIÓN» ESPP

Esta nota se aplica a las Acciones Adquiridas compradas, la Adjudicación de Acciones Equivalentes y las Adjudicaciones de Acciones Gratuitas en virtud del ESPP, es correcto con fecha de mayo de 2022 y asume que el empleado es un residente fiscal español y lo ha sido en todo momento desde la compra de las Acciones Compradas, la concesión de Adjudicaciones de Acciones Equivalentes y Adjudicaciones de Acciones Gratuitas hasta el devengo de una Adjudicación de Acciones Equivalentes o Adjudicaciones de Acciones Gratuitas o la venta de acciones.

Esta información se proporciona solo a efectos de orientación general y las consecuencias fiscales reales dependerán de sus propias circunstancias individuales. Si tiene alguna duda sobre su situación fiscal, debe buscar asesoramiento fiscal independiente.

EMPLEADO

1. ¿Deberé pagar impuestos cuando compre Acciones Adquiridas?

No, no tendrá que pagar ningún impuesto sobre la renta o las cotizaciones a la seguridad social cuando compre Acciones Adquiridas.

2. ¿Tendré que pagar impuestos cuando la Adjudicación de las Acciones Equivalentes o las Acciones Gratuitas se hagan efectivas?

No, no tendrá que pagar ningún impuesto sobre la renta o contribuciones a la seguridad cuando se le otorgue una Adjudicación de Acciones Equivalentes o Acciones Gratuitas.

3. ¿Deberé pagar impuestos cuando se otorgue la transferencia de Adjudicación de Acciones Equivalentes o de Acciones Gratuitas?

Sí, deberá pagar un impuesto sobre la renta y contribuciones a la seguridad social sobre el valor de mercado de las acciones que reciba al otorgar su Adjudicación de Acciones Equivalentes o de Acciones Gratuitas. No se pagarán cotizaciones a la Seguridad Social por encima del umbral salarial máximo mensual (4139,4 euros). Su empleador retendrá el impuesto sobre la renta y contribuciones a la seguridad social adeudado.

Si conserva las acciones durante un mínimo de 3 años, puede estar disponible una exención fiscal de hasta EUR 12 000.

Para el ejercicio fiscal 2022/23:

1. Los tipos del impuesto sobre la renta de las personas físicas son progresivos, del 19 % al 49 %.
2. Las cotizaciones sociales de los trabajadores se aplican al tipo de (i) 6,35 % si tiene un contrato indefinido; o (ii) 6,4 % si tiene un contrato de duración determinada.

4. ¿Deberé pagar impuestos cuando venda mis acciones?

Si el producto de la venta de sus acciones supera el valor de mercado de las acciones en la fecha en que las recibió, deberá pagar el impuesto sobre las ganancias de capital sobre la diferencia entre el valor de mercado de las acciones (i) en la transferencia para las Concesiones de Acciones Equivalentes o de Acciones Gratuitas y (ii) en la compra de las Acciones Adquiridas, así como el valor de mercado de las acciones en venta.

Las ganancias de capital se gravan a un tipo de:

1. 19 % para los primeros 6000 euros;
2. 21 % sobre la cantidad recibida entre 6000,01 euros y 50 000 euros;
3. 23 % sobre el importe recibido entre 50 000,01 euros y 200 000 euros; y
4. 26 % sobre el importe que supere los 200 000,01 euros.

Su empleador no retendrá cualquier impuesto sobre las ganancias de capital adeudado y es su responsabilidad pagar e informar este.

5. ¿Deberé pagar impuestos cuando reciba mis dividendos?

Los dividendos se pagarán sobre sus Acciones Compradas y están sujetos al impuesto sobre la renta cuando se pagan.

Para el ejercicio fiscal 2022/23, los dividendos estarán sujetos al impuesto sobre la renta a:

1. 19 % para los primeros 6000 euros;
2. 21 % sobre el importe recibido entre 6000,01 euros y 50 000 euros;
3. 23 % sobre el importe recibido entre 50 000,01 euros y 200 000 euros; y
4. 26 % sobre el importe que supere los 200 000,01 euros.

Su empleador no retendrá ningún impuesto sobre dividendos adeudados y es su responsabilidad hacer los pagos e informar de ello en su declaración anual del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Si se retiene algún impuesto en Bélgica con respecto a su dividendo, para evitar la doble imposición, puede haber una deducción o crédito fiscal si su país tiene un tratado de doble imposición con Bélgica. Tendrá que solicitar a su autoridad fiscal la deducción o el crédito fiscal.